

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MÉNTRIDA

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del día 27 de septiembre de 2012 la modificación número 1 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobada definitivamente la modificación número 1 del presupuesto de 2012 en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
011 310 Intereses.	70.000,00 €	50.000,00 €	120.000,00 €
134 214 P. Civil: repar. Maquinaria.	5.000,00 €	8.000,00 €	13.000,00 €
155 619 Vías Públicas: asfaltado.	150.000,00 €	845.000,00 €	995.000,00 €
161 210 Saneamiento: mantenimiento.	10.000,00 €	55.000,00 €	65.000,00 €
162 22799 RSU: otras empresas.	25.000,00 €	20.000,00 €	45.000,00 €
162 250: RSU: recogida y tratamit.	230.000,00 €	80.000,00 €	310.000,00 €
165 22100 Alumbrado Público: suministro.	130.000,00 €	148.267,15 €	278.267,15 €
320 22199 Educación: gasoil.	5.000,00 €	10.000,00 €	15.000,00 €
320 609 Educación: inversión.	40.000,00 €	1.080.000,00 €	1.120.000,00 €
920 22708 Admon. General: servicio recaudación.	40.000,00 €	40.000,00 €	80.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS:		2.336.267,17 €	
011 911 Amortización préstamo largo plazo.	0,00	40.000,00 €	40.000,00 €
320 22001 Educación: suministro libros.	0,00	50.000,00 €	50.000,00 €
320 22706 Educación: estudios técnicos.	0,00	30.000,00 €	30.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:		120.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
011 913 Amortización prestamos LP fuera sector público.	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €
161 619 Agua y saneamiento: inversión.	150.000,00 €	55.000,00 €	95.000,00 €
165 210 Alumbrado Público: reparación, mantenimiento.	40.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €
165 609 Alumbrado Público: inversión reposición.	60.000,00 €	10.000,00 €	50.000,00 €
165 619 Alumbrado Público: inversión reposición.	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
320 48 Subvenciones personas sin ánimo de lucro.	45.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €
338 22609 Promoción cultural: fiestas.	140.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €
920 22699 Admon. General: otros gastos diversos.	130.000,00 €	80.000,00 €	50.000,00 €
TOTAL DISMINUCIONES:		345.000,00 €	
INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
911: Préstamos largo plazo antes del sector público.	0,00 €	2.111.267,15 €	2.211.267,15

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativa mente recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

El pleno del Ayuntamiento como órgano competente para la resolución del recurso de reposición, deberá dictar y notificar resolución expresa en el plazo de un mes desde la interposición del mismo. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con los artículos 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida 6 de noviembre de 2012.- El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.-9274